



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 AGO. 2013.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1343

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de agosto de 2.013, enviada por el **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "O'HIGGINS DE COÑOÑUCO"**, representado por su Presidente don **ROBERTO CASTRO CASTRO**, RUT. N° 15.512.635-3, quien solicita autorización para realizar **FIESTA DE ANIVERSARIO**, para el día sábado 24 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "O'HIGGINS DE COÑOÑUCO"**, representado por su Presidente don **ROBERTO CASTRO CASTRO**, para realizar **FIESTA DE ANIVERSARIO, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Internado Femenino, ubicado en calle Andrés Bello s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 24 de agosto de 2.013, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

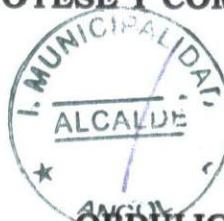


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mfr.

Distribución:

- **Roberto Castro Castro, presidente Club Deportivo "O'Higgins de Coñonuco".**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL